

SESION EXTRAORDINARIA Nº 177 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 09 de Enero de 2020, a la hora señalada, en el nombre de Dios, la Patria y la comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 177 del Concejo Municipal, Presidida por don **PATRICIO SILVA GONZALEZ** primer concejal de la comuna de Buin, actúa como Ministro de Fe **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**, Secretario Municipal. Asisten los siguientes Directores: Juan Astudillo Araya Administrador Municipal, Viviana Vargas Sandoval Directora de Administración y Finanzas, Pablo Gutiérrez Director Jurídico.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	SR. MOISÉS ÁVILA AMPUERO
CUARTO	CONCEJAL	SR. CLAUDIO SALINAS MORALES
QUINTO	CONCEJAL	SR. MARCELO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
SEXTO	CONCEJAL	SR. MANUEL SÁNCHEZ GUAJARDO

I.- TABLA:

I.- APROBACION Y OBSERVACION A ACTA:

II.- CUENTA ALCALDE:

III.- TABLA ORDINARIA:

- 1.- Acuerdo para propuesta de espacios públicos para realizar Propaganda Electoral Con ocasión del Plebiscito Nacional de abril de 2020.

Concejal Silva: Tenemos como tabla Ordinaria y único acuerdo para propuesta de espacios públicos para realizar Propaganda Electoral con ocasión del Plebiscito Nacional de abril de 2020, es un documento que viene de la Directora Regional Metropolitana y dice lo siguiente: "junto con saludar a usted cordialmente, con ocasión del próximo Plebiscito Nacional a realizarse el día 26 de abril de 2020, es deber de este Órgano Electoral requerir una propuesta del Concejo Municipal la que deberá ser aprobada en sesión convocada al efecto, por al menos dos tercios de sus miembros en ejercicio y, enviada este servicio dentro de los quince días siguientes a la publicación del decreto de convocatoria a plebiscito, vencimiento que se verificaría el próximo 11 de enero del presente. Sobre la materia, deberá tenerse en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 del DFL N°2 de 2017 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, solo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral. De acuerdo con lo expuesto, solicito a usted que tenga a bien convocar el referido Concejo para los fines antes mencionados y, complementariamente consignar la propuesta en el formulario adjunto. Por último, se hace presente que, en el evento que vuestro Municipio haya enviado propuesta de espacios públicos para el proceso

electoral 2020, bastara la ratificación del Concejo Municipal de los espacios públicos propuestos anteriormente, bajo el mismo quórum y publicidad indicada en el primer párrafo. La proposición solicitada debe ser enviada a la brevedad a esta Dirección Regional, ubicada en Santo Domingo N°566, comuna de Santiago y a los correos vrojas@servel.cl, propagandar@servel.cl.

Aquí está la propuesta es básicamente la misma anterior y se hace la observación en orden a incluir en el caso del Parque O'Higgins, que sea Bernardo O'Higgins Oriente y Poniente, Carlos Condell, Arturo Prat, Plaza la Marcha, Primera Piedra sector del Nuevo Buin número tres; Plaza Vuelta de la Arena sector de Viluco, Plaza Alto Jahuel, punta de diamante Alto Jahuel, Plaza de Maipo, Bandejón Central del Nuevo Buin; Plaza de Valdivia de Paine, y Población Junta Nacional, Parque El Diamante, Plaza Víctor Jara, Plaza de Linderos.

Nº CORRELATIVO	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	TIPO PL - PA - EP	NOMBRE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PROPUESTO	ML ÚTILES PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA	OBSERVACIONES
1	Parque O'Higgins.	PA	Bernardo O'Higgins entre Carlos Condell y Arturo Prat.	521 m	Bernardo O'Higgins Oriente y Poniente entre Carlos Condell y Arturo Pratt.
2	Plaza La Marcha-Primera Piedra.	PL	Primera Piedra, La Marcha, 47 Hectáreas.	160 m	Villa Nuevo Buin.
3	Plaza Vuelta De La Arena.	PL	San José Oriente-Camino Buin Maipo Viluco (G494 - G-46).	72 m	Tramo 1: G-494 Oriente hacia el Sur; Tramo 2: G-494 Oriente y G-46 Oriente hacia el Sur.
4	Plaza de Alto Jahuel.	PL	San Luis - Miraflores.	51,5 m	La plaza tiene el contorno de una punta de diamante.
5	Plaza de Maipo.	PL	Esquina de Clemente Díaz y Purísima.	70 m	Localidad de Maipo.
6	Bandejón Central Nuevo Buin.	EP	Bandejón Central entre Límite Urbano y La Coordinadora.	Tramo 1: 146 m y Tramo 2: 188,5.	Tramo 1: La Coordinadora entre Límite Urbano y Pasaje Las Temporeras; Tramo 2: La Coordinadora entre calle Bajos de Matte y calle La Marcha.
7	Plaza de Valdivia de Paine, Población Junta Nacional.	PL	Av. Chile con calle Galvarino.	54 m	Localidad de Valdivia de Paine.
8	Parque El Diamante.	PA	Avenida Manuel Rodríguez por contorno.	330 m	No asociado.
9	Plaza Victor Jara.	PL	Av. Manuel Plaza, entre Pasaje 12 y Manuel Bulnes.	60 m	Población Manuel Plaza.
10	Plaza de Linderos.	PL	Francisco Javier Krugger con Hermanos Carrera.	60 m	No asociado.

Concejal Silva: Se pide incluir la rectificación que se hizo en el Parque, para que tomemos el acuerdo, ¿les parece bien a los Concejales que tomemos el acuerdo? porque estamos cumpliendo con la ley y lo que nos pide el Servel. Y que se pueda informar rápidamente, porque después ellos nos ratifican a nosotros la visación de este documento aceptando la propuesta que es el acuerdo del Concejo que se toma para el Plebiscito Nacional 2020, les pido colegas tomar el acuerdo ¿alguna observación?

Votación:

Concejal Ávila: APRUEBA
Concejal Henríquez: APRUEBA
Concejal Álvarez: APRUEBA
Concejal Salinas: APRUEBA
Concejal Sánchez: APRUEBA
Concejal Silva: APRUEBA

Se da por aprobado Acuerdo para propuesta de espacios públicos para realizar Propaganda Electoral con ocasión del Plebiscito Nacional de abril de 2020.

No habiendo otros puntos que tratar, porque esta sesión del Concejo fue citada sólo para estos efectos, se da por cerrada.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GMG/jfl.